



597

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 77-2018-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2018, el Oficio N° 023-2018-MPH/SR de fecha 20 de julio de 2018, suscrito por el regidor Richard De la Cruz sobre dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 198-2017/A y retirar el reconocimiento de Huésped Ilustre al ex Consejero Guido César Águila Grados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 198-2017-MPH/A de fecha 12 de abril de 2017, se declara HUÉSPED ILUSTRE de la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región de Ayacucho al Doctor GUIDO CÉSAR ÁGUILA GRADOS, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, por su visita a nuestra ciudad, por su impecable trayectoria académica, profesional y contribución permanente para alcanzar la justicia y la paz social;

Que, como es de público conocimiento, el Doctor GUIDO CÉSAR ÁGUILA GRADOS se ha visto forzado a renunciar a su cargo como Consejero del Consejo Nacional de la Magistratura, por los vergonzosos audios de los cuales ha tomado conocimiento el país durante las últimas semanas;

Que; con Oficio N° 023-2018-MPH/SR de fecha 20 de julio de 2018, el regidor Richard





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

De la Cruz solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 198-2017/A y retirar el reconocimiento de Huésped Ilustre al ex Consejero Guido César Águila Grados;

Que, el Artículo 15° del Nuevo reglamento de Condecoraciones y Distinciones que otorga la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobado por Ordenanza Municipal N° 019-2016-MPH/A de fecha 22 de julio de 2016, establece en el inciso d) Las condecoraciones y distinciones tendrán el carácter de vitalicio mientras no sean **revocadas** por motivos debidamente fundamentados y tramitados de acuerdo a lo que disponen los incisos a) y b) del presente artículo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la ponencia del regidor Richard De la Cruz y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en unánime, se;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR la condecoración y distinción de HUÉSPED ILUSTRE de la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región de Ayacucho del Doctor GUIDO CÉSAR ÁGUILA GRADOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VENTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cornejo Zaga
JEFE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE